

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN

#### Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5166 — Danfoss/Sauer-Danfoss)

#### Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 147/06)

1. Con fecha de 5 de junio de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Danfoss A/S («Danfoss», Dinamarca) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b) del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Sauer-Danfoss Inc. («Sauer-Danfoss», EE.UU.) a través de la adquisición de acciones. En la actualidad, Sauer Danfoss está controlada, conjuntamente, por las empresas Danfoss A/S y Sauer Holding GmbH.

2. Ambito de actividad de las empresas afectadas:

- Danfoss: empresa activa en la investigación, desarrollo y producción de componentes eléctricos y mecánicos, así como en soluciones para sistemas de refrigeración, calefacción y aire acondicionado,
- Sauer-Danfoss: empresa activa en el diseño, manufactura y ventas de maquinaria hidráulica, sistemas eléctricos y electrónicos y componentes utilizados, principalmente, en aplicaciones para equipos móviles.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup> se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.5166 — Danfoss/Sauer-Danfoss, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.